

## CONVOCATORIA CASAS PRODUCTORAS

Las casas productoras que deseen participar en calidad de COPRODUCTORAS con **Telemedellín**, en la presentación de una propuesta de contenido audiovisual documental, cuya historia está basada en hechos reales, demostrables y documentados, para la convocatoria del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Mintic), podrán presentar su iniciativa hasta el **13 de julio de 2020 a las 4:00 p.m, en sobre cerrado**, directamente en las instalaciones de Telemedellín en la **Carrera 43F #18-60, Barrio Villacarlota**.

Se debe tener en cuenta:

- Las casas productoras deberán tener la capacidad de cumplir con los requerimientos técnicos y de producción solicitados por Mintic. El documento con las condiciones de participación y sus anexos se encuentra publicado en:

<https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2020>

- Las propuestas deben ceñirse a las exigencias del Mintic: serie documental para televisión en tema libre, de **mínimo tres (3) capítulos**, de mínimo 24 minutos cada uno en Full HD.
- Debe hacerse entrega de un (1) tráiler del producto audiovisual propuesto, de una duración máxima de un (1) minuto y de un video de detrás de cámaras.
- Las propuestas deben contar con todos los componentes de la estructura narrativa, y con elementos de tensión que mantengan el interés de la audiencia, y la realización audiovisual debe garantizar que el producto pueda ser emitido en diversas pantallas.
- La propuesta presentada por Telemedellín estará sujeta a la aprobación del Mintic, Telemedellín no estará obligado con el proveedor que resulte seleccionado en la presente convocatoria, hasta tanto no sea aprobado y seleccionado por Mintic.
- En caso de que la propuesta no sea seleccionada por Telemedellín, ni resulte ganadora en MINTIC, las casas productoras asumen a su cuenta y riesgo los gastos en que incurran para la elaboración de la misma.

## 1. PRESUPUESTO

La Convocatoria No. 4 del Mintic se encuentra dirigida a los operadores sin ánimo de lucro y tiene como única categoría la producción de nuevas series documentales. Su objeto es la financiación de las etapas de guion, preproducción, producción y postproducción de una nueva serie documental para televisión en tema libre, de mínimo tres (3) capítulos, de mínimo 24 minutos cada uno en Full HD y hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$150.068.256).

En caso de que la propuesta sea elegida por Mintic, TELEMEDELLIN realizará el desembolso de recursos conforme a las políticas establecidas por Mintic.

## 2. REQUISITOS HABILITANTES CONTENIDOS EN LA PROPUESTA

De conformidad con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y con los principios de transparencia e imparcialidad la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

La propuesta debe responder a lo solicitado y constará de los siguientes documentos:

2.1. **CARTA DE PRESENTACIÓN** firmada por el representante legal de la compañía.

Carta de presentación. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.

Podrán participar todas aquellas personas jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no se encuentren incurso en inhabilidades o incompatibilidades, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente.

2.2. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** de la compañía o Registro Mercantil para persona natural, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso o en caso de subsanar no podrá superar treinta (30) días a la fecha de la evaluación final de las propuestas.

2.3. Copia del documento de identidad del Representante Legal.

- 2.4. Autorización de la junta o Asamblea de socios, para suscribir contratos cuando así se haya establecido en los estatutos.
- 2.5. **CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**, firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en caso de tenerlo, de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización.

Tratándose de personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

- 2.6. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT**: Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario, RUT, de la persona jurídica o natural, debidamente actualizado conforme a lo estimado en la Resolución 000139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN.

Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.

- 2.7. **CERTIFICADO MULTAS Y/O SANCIONES**: certificado en el que conste que el oferente no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años
- 2.8. **CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: Certificado expedido por el representante legal de la entidad proponente
- 2.9. **CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDAD FISCAL** (<http://www.contraloriagen.gov.co>) y **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** (<http://www.procuraduria.gov.co>) La entidad consultará los certificados de responsabilidad fiscal y de antecedentes disciplinarios, en las páginas de la contraloría general de la república y la Procuraduría general de la nación respectivamente, donde se acredite que el oferente no está reportado en el Boletín de responsables fiscales y el certificado de antecedentes disciplinarios.
- 2.10. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**. A favor de la entidad estatal TELEMEDELLÍN, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, con domicilio o sucursal en Medellín, por una cuantía equivalente al 10% del valor total del presupuesto y vigencia de 90 días contados a partir de la fecha señalada para el recibo de la cotización.

2.11. **COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN.** El Proponente manifestará por escrito que apoyará la acción del Estado Colombiano y de TELEMEDELLÍN para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

- El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario en relación con su Propuesta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un tercero independiente lo haga en su nombre.
- El Proponente se compromete al cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y se impone la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Entidad, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación de la Invitación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de TELEMEDELLÍN, durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.
- El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación.

2.12. **EXPERIENCIA DEL EQUIPO REALIZADOR:** Deberá presentar hoja de vida y soporte de formación académica y certificaciones de experiencia de los siguientes perfiles: director general, el productor general, y el investigador.

Para las certificaciones de experiencia deberá adjuntar mínimo tres (3) certificaciones para cada uno de los perfiles.

No se podrá presentar un mismo profesional para dos (2) o más perfiles. El personal propuesto deberá prestar el servicio durante todo el tiempo de ejecución del contrato, y no se podrá cambiar sin autorización de Telemedellín.

### 3. PROPUESTA CREATIVA

La propuesta audiovisual deberá ser una serie documental para televisión en tema libre, de mínimo tres (3) capítulos, de mínimo 24 minutos cada uno en Full HD, cuya historia está basada en hechos reales, demostrables y documentados, que evidencian un aspecto de la realidad mediante una secuencia lógica, soportada en una investigación y, mediante una representación creativa, el director toma una postura frente a ella.

El participante deberá adjuntar la ficha de la propuesta creativa (Anexo No. 5), en la cual NO se podrá mencionar el nombre del participante, ni se podrán incluir logos o cualquier otra figura o mención que permitan la identificación del mismo

**Los participantes deberán remover completamente la información del autor de los archivos presentados, la propuesta que no cumpla con este requisito será rechazada y no continuará en el proceso de evaluación y selección establecido en el presente documento.**

Con la propuesta creativa deben presentarse el cronograma de producción y el presupuesto de producción. El cronograma de producción no debe superar los tres (3) meses de duración, considerando la realización del producto final. El presupuesto de producción deberá ser entregado también en archivo Excel, y la información deberá ser la misma que se encuentra consignada en el formato PDF.

Así mismo, debe presentar con esta propuesta:

- 3.1 Copia del certificado del Registro Obra Literaria Inédita, expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor de la Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior. En caso de no contar con este certificado, se acepta la presentación del Comprobante de Presentación en Línea en la página de Derecho de Autor.
- 3.2 Manifestación del equipo realizador (Anexo No. 4) para efectos de demostrar el cargo, el conocimiento de las condiciones de la convocatoria y la manifestación de no hacer parte de otros equipos realizadores de otras propuestas.
- 3.3. Hojas de vida y certificaciones del equipo realizador (Anexo No. 6). El participante debe mantener este equipo en el desarrollo del proyecto.
- 3.4. Debe hacerse entrega de un (1) tráiler del producto audiovisual propuesto, de una duración máxima de un (1) minuto y de un video de detrás de cámaras.

#### 4. EVALUACIÓN

Para la selección se tendrán en cuenta los siguientes criterios de calificación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Justificación para la elección del tema, propuesta narrativa y personajes	30
2. Estructura y ritmo narrativo	30
3. Coherencia entre la propuesta, el cronograma y el presupuesto	25
4. Experiencia del Equipo realizador	15
<b>TOTAL</b>	<b>100 NTOS</b>

- 4.1. Ninguno de los documentos de los ítems 1, 2, y 3 debe contener nombres o datos que revelen la identidad de los participantes (casa productora o interesado). Los interesados permanecerán anónimos para el jurado evaluador de la propuesta creativa.

Para la evaluación de los ítems 1, 2 y 3, se designará un comité evaluador, plural e impar, conformado por colaboradores de TELEMEDELLÍN quienes deberán adelantar su labor de manera objetiva e imparcial. El comité evaluador estará integrado por las siguientes cinco personas:

- Dirección de Programación
- Dirección de Producción
- Dirección de Comunicaciones
- Coordinación de Contenidos
- Coordinación de Programación

Cada jurado evaluador asignará un puntaje al criterio correspondiente, se suma y se pondera para obtener el resultado final por cada ítem. La calificación máxima es de 85 puntos.



**TeleMEDELLÍN**  
Aquí te ves

#	CRITERIOS A EVALUAR	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	Justificación para la elección del tema, propuesta narrativa y personajes	Pertinencia del tema, su tratamiento audiovisual, los elementos de la propuesta que permiten que el producto ofrezca un interés particular para las audiencias, y el soportes investigativo para la selección del tema y de los capítulos a desarrollar	30
2	Integración entre los elementos que conforman la propuesta	Correspondencia entre el formato elegido y la estructura narrativa de los capítulos, el tratamiento audiovisual, la construcción de personajes, la selección de locaciones, las propuestas de fotografía, escenografía, diseño sonoro y montaje, y los elementos que diferencian la propuesta respecto a otros formatos que pueden tener similares características.	30
3	Coherencia entre la propuesta, el cronograma y el presupuesto	Evalúa si el plazo y los recursos de producción se encuentran sustentados con la descripción de la propuesta. Los puntajes posibles son veinticinco (25) puntos si existe la coherencia requerida o 0 puntos si no hay coherencia entre los diferentes rubros del presupuesto, y/o el cronograma y el presupuesto, y/o la propuesta y el presupuesto.	25

Debe hacerse entrega de un (1) trailer del producto audiovisual de una duración máxima de un (1) minuto y de un video de detrás de cámaras.

#### **4.2. EXPERIENCIA DEL EQUIPO REALIZADOR (Puntaje máximo 15)**

Se evalúa la experiencia del equipo de realización, a partir de la experiencia adquirida en las producciones certificadas y aportadas por el equipo, esto es, el director, el del productor y el investigador en el mismo cargo para el cual se está presentando en la convocatoria.

Las certificaciones deberán contener como mínimo el cargo de la persona certificada, el nombre de la persona debidamente autorizada para certificar, la producción en la cual participó, el año de la producción y el número de capítulos. Las certificaciones de experiencia pueden corresponder a los distintos formatos de duración o narrativos y a distintas pantallas y plataformas existentes en el mercado audiovisual. Si la casa productora



ya no existe, podrá adjuntar como reemplazo a la certificación, un archivo digital del proyecto donde aparezca el crédito.

La experiencia mínima exigida para cada miembro del equipo realizador, deberá ser acreditada con mínimo tres (3) certificaciones, ocupando el mismo cargo al que se presenta.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que no contenga la información mínima requerida.

## 5. SELECCIÓN

Será seleccionada la propuesta que obtenga el mayor puntaje y que esté acorde con los requerimientos de la convocatoria para seleccionar propuestas para el desarrollo de contenidos audiovisuales de interés público y cultural a ser financiados con recursos del Fondo Único de TIC.

La propuesta seleccionada y presentada por Telemedellín a la convocatoria estará sujeta a la aprobación del Mintic. En caso de que no sea elegida, las casas productoras asumen a su cuenta y riesgo los gastos en que incurran para la elaboración de la misma.

## 6. GARANTÍAS

El adjudicatario deberá constituir dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato a favor de Telemedellín una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

AMPAROS	%	VIGENCIAS
Cumplimiento	20%	Plazo del contrato y 4 meses más

## 7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso que dos o más cotizaciones, luego de aplicados los criterios de calificación arrojen un mismo resultado, se aplicará la siguiente regla de desempate:

- a) Ante un empate inicial se preferirá a aquel que haya obtenido mayor puntaje en la Justificación para la elección del tema, propuesta narrativa y personajes.
- b) De persistir el empate, será seleccionada la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el ítem de Integración entre los elementos que conforman la propuesta





- c) De continuar el empate, se elegirá la propuesta que haya sido presentada primero en el tiempo.

## 8. CAUSALES DE RECHAZO

- a. La solicitud de participación o la propuesta creativa se presenten por fuera de la fecha y hora límites establecidas para su presentación y por medios distintos a los señalados en el presente documento.
- b. Cuando el participante no acredite la capacidad jurídica requerida.
- c. Cuando el participante no cumpla con cualquiera de los requisitos mínimos exigidos en este documento.
- d. Cuando el participante no aporte la totalidad de los documentos exigidos incluyendo los requerimientos de subsanación que efectúe la entidad.
- e. Cuando el participante no entregue el trailer del producto audiovisual de una duración máxima de un (1) minuto y el video de detrás de cámaras.
- f. Cuando existan inconsistencias verificadas por la entidad, respecto de la información contenida en los documentos que constituyen la solicitud de participación, luego de agotarse el respectivo requerimiento de subsanación que corresponda.
- g. Cuando la propuesta creativa se fundamente en producciones ya realizadas.
- h. Cuando el mismo participante presente más de una solicitud de participación en la misma o en distintas convocatorias y/o categorías (En este caso se rechazan todas las solicitudes de participación).
- i. Cuando la propuesta creativa no es legible y/o no funciona en diferentes sistemas operativos.
- j. Cuando la propuesta presentada supere el presupuesto establecido en el presente documento.
- k. Cuando el cronograma presentado junto con la propuesta supera el plazo máximo de ejecución establecido en el presente documento.
- l. Cuando dentro del presupuesto de la propuesta incluye la compra de equipos y/o promoción de los contenidos audiovisuales.
- m. Cuando el participante no allega la propuesta creativa y/o alguno de sus componentes y/o esta propuesta incluye logos o el nombre del proponente.
- n. Cuando uno o más integrantes del equipo realizador, entiéndase: productor general, director general y guionista (para series de ficción) o investigador (para series de no ficción), desempeñen más de un cargo para el desarrollo del proyecto.
- o. Cuando el participante o su representante legal (es) presentan antecedentes con las entidades de control y/o medidas correctivas.
- p. Cuando el participante no atienda los requerimientos de subsanación que realice Telemedellín en el plazo establecido, y sean necesarios para establecer el cumplimiento de los requisitos mínimos para participar en el presente proceso.



- q. Cuando la propuesta creativa este marcada con el nombre de la casa productora, o la información del autor de los archivos entregados.
- r. Cuando el equipo realizador no presente mínimo tres (3) certificaciones, ocupando el mismo cargo al que se presenta.
- s. Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta como lo indica la Ley 1882.

## 9. ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta se recibirá en la Carrera 43F #18-60, Barrio Villacarlota hasta el 13 de julio de 2020 a las 4:00 p.m. Todos los documentos deben venir en sobre sellado. Solo debe venir por fuera una carta en la cual se relacione los documentos que hacen parte de la propuesta.

Si es enviada por correo certificado, se entenderá por fecha y hora de presentación la que aparezca en el sello de recibo del archivo.

**No se recibirán cotizaciones por fax o correo electrónico.**

Cordialmente,



**DORA ELENA PATIÑO TORO**

Directora Operativa de Programación

[programación@telemedellin.tv](mailto:programación@telemedellin.tv)